



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 03 FEB. 2026

EX.CGR.N° 414/ VISTOS: Los artículos 101 y siguientes de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 1.896 de 1 de agosto de 2025 se dejó establecido el orden de Subrogancia del Alcalde.-

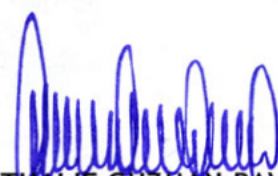
2.- El Memorándum N° 1.551 de 26 de enero de 2026 de Asuntos Gabinete, por el cual informa que el Sr. Alcalde don **JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA**, hará uso de 14 días de feriado legal, a contar del 3 y hasta el 20 de febrero de 2026.-

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de 14 días de feriado legal al Sr. Alcalde don **JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA**, RUT [REDACTED], a contar del 3 y hasta el 20 de febrero de 2026.-

2.- Durante su ausencia será subrogado por la Directora de Desarrollo Comunitario, doña **NATHALIE DENISSE GUZMAN PAVEZ**, RUT [REDACTED] titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de esta Municipalidad, quien deberá cumplir con las funciones propias del cargo que subroga, sin perjuicio de cumplir con sus labores habituales.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


NATHALIE GUZMAN PAVEZ
Alcaldesa (S)


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



RBC/MMQ/vpga

Distribución:

Sr. Alcalde
Doña Nathalie Denisse Guzmán Pavez
Dirección de Personas
Contraloría General de la República
Archivo
Decreto en Trámite N° 354/